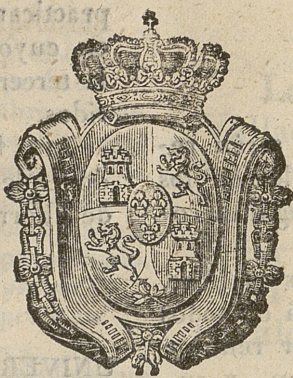


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevádo á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 10 de Setiembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 203.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. Las Justicias de los pueblos de esta Provincia practicarán las oportunas diligencias para conseguir la captura del confinado fugado del Presidio del Canal de Castilla Nicolás Aceituno Plaza, cuyas señas se expresan á continuación. Valladolid. 6 de Setiembre de 1844. Laureano de Arrieta.

Señas.

Estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 26 años, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba cerrada, cara regular, color moreno; señas particulares, una señal en la cara.

Real Decreto estableciendo un Banco de descuento y préstamos en la ciudad de Barcelona.

Atendiendo á las razones que me han manifestado mi Ministro de Hacienda en exposicion de este dia, y deseando promover por todos los medios posibles el desarrollo de la riqueza pública que tanto puede fomentarse con el auxilio del crédito, vengo, de conformidad con el dictámen de mi Consejo de Ministros, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece un Banco de descuentos, préstamos, depósitos, cobranzas y cuentas corrientes en la ciudad de Barcelona bajo la denominacion de *Banco de Barcelona*.

Art. 2.º Los estatutos que hayan de regir para gobierno de este establecimiento obtendrán mi Real aprobacion.

Dado en Palacio á 1.º de Mayo de 1844. Rubricado de la Real mano. Refrendado. El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En virtud de lo dispuesto en mi Real decreto de hoy creando un Banco de descuentos, préstamos, depósitos, cobranzas y cuentas corrientes en la ciudad de Barcelona, vengo en aprobar para su régimen y gobierno los estatutos que siguen:

TITULO PRIMERO.

De la constitucion y duracion de la sociedad fundadora del Banco.

Artículo 1.º Se crea una sociedad anónima con el objeto de establecer un Banco en la ciudad de Barcelona, que llevará su nombre.

Art. 2.º El capital de la sociedad será de un millon de pesos fuertes representados por 50 acciones nominales de 200 pesos fuertes cada una. Si el curso de las operaciones del Banco acreditase que este capital no es suficiente para llenar las necesidades del pais, se acordará su aumento en junta general de accionistas, y las nuevas acciones que con este objeto se emitan se venderán por cuenta del establecimiento al precio corriente de la plaza.

Art. 3.º El Banco podrá instalarse y empezar sus operaciones luego que se halle emitida la tercera parte de las acciones.

Art. 4.º La duracion de la sociedad será de 30 años, pasados los cuales podrá ser prolongada, si lo estima oportuno la mayoría de los accionistas. El voto de esta no será obligatorio para la minoría; pero la última tendrá solo derecho para reclamar lo que le corresponda á prorata en la liquidacion. Llegado el caso de la renovacion se impetrará nuevo Real permiso.

Art. 5.º Se considerará concluido el término de la sociedad, siempre que su capital social quede reducido á las tres cuartas partes.

Art. 6.º El Banco podrá plantear cajas subalternas en las ciudades del antiguo principado de Cataluña y de las islas Baleares si lo juzgase conveniente.

TITULO II.

De las acciones.

Art. 7.º Las acciones del Banco serán representadas por inscripciones nominales en los libros del mismo, y de ellas se entregarán copias autorizadas á los accionistas.

Art. 8.º La venta de las acciones es libre, salvo el derecho de tanteo que tendrá en todos casos el Banco, debiendo el comprador renovar precisamente la escritura de obligacion, y sujetarse á las demas formalidades que establece el artículo 13 de estos estatutos.

TITULO III.

De las operaciones del Banco.

Art. 9.º El Banco se ocupará exclusivamente:
Primero. En descontar letras, pagarés y demas efectos de comercio negociables, cuyo plazo no exceda de cuatro meses, garantidos por tres firmas notoriamente solventes. El Banco podrá admitir sin embargo á descuento cualesquiera de estos documentos que esten garantidos por solo dos firmas cuando sean de la plaza de Barcelona y merezcan el mayor grado de confianza, ó bien cuando vayan acompañadas de un traspaso de acciones del Banco, ú otros efectos que disfruten un curso corriente en la plaza. La calidad de accionista no da ningun derecho al descuento.

Segundo. En hacer adelantos sobre monedas, metales preciosos, títulos y documentos de la deuda del Estado, asi como sobre hipotecas seguras, movibles y de fácil venta.

Tercero. En admitir depósitos en dinero, alhajas ó barras de plata y oro, y en ejecutar cobranzas por cuenta agena de obligaciones corrientes y efectivas.

Cuarto. En llevar cuentas corrientes con las personas que lo soliciten, no poniéndose nunca el Banco en descubierto. Las garantías y formalidades á que deberán sujetarse estas operaciones, se fijarán en un reglamento especial.

Art. 10. El Banco podrá emitir y poner en circulacion billetes al portador desde el valor de 200 hasta el de 2000 rs. yn. cada uno pagaderos á la vista en la plaza de Barcelona. La emision de billetes se hará solo en Barcelona, y nunca podrá pasar el importe del capital nominal de las acciones, debiendo quedar siempre existente en las cajas del establecimiento una tercera parte cuando menos en metálico de su valor para responder del reembolso.

Art. 11. La junta de gobierno podrá acordar una doble emision de billetes, siempre que el aumento progresivo del crédito del Banco y el conocimiento exacto por parte del público de las sólidas bases sobre que descansa, permitan

practicar con el mayor desahogo esta operacion; en cuyo caso la reserva en dinero será tambien la tercera parte del valor de los billetes emitidos.

Art. 12. El Banco podrá plantear bajo su dependencia, si lo encuentra oportuno, una caja de ahorros.

(Se continuará.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

CURSO DE 1843 EN 1844.

7.º año de Jurisprudencia.

Señores que han compuesto la Comision de exámen.

Dr. D. Claudio Moyano, Dr. D. Joaquin Federico, Dr. D. Baltasar Sanchez, Dr. D. Miguel Zorrilla y Dr. D. Manuel Lopez Gomez.

Lista de los Escolares que han sido examinados en dicho año.

NOMBRES.	CLASIFICACIONES.
D. Jacinto Alderete Fernandez.	Notablemente aprovechado.
D. Galo Ansotegui Pascual.	Aprobado.
D. Francisco Blas Ramirez.	Notablemente aprovechado.
D. Norverto Blanco Costilla.	Sobresaliente.
D. Luciano Cendones Cotorro.	Notablemente aprovechado.
D. Justo Calvo Carro.	Aprobado.
D. Gregorio Delgado y Delgado.	Notablemente aprovechados.
D. Canuto Fuente Dorado.	Aprobado.
D. Ambrosio Fernandez Campomanes.	Aprobado.
D. Pablo Garrido Garrido.	Notablemente aprovechado.
D. Francisco Gonzalez Garcia.	Sobresaliente.
D. Dionisio Ganzalez Ayuela.	Aprobado.
D. Pedro Aro Gonzalez.	Notablemente aprovechado.
D. Rufino Landaburu y Echezabal.	Aprobado.
D. Hilarion Llorente Garcia.	Aprobado.
D. Bartolomé Moran Pinto.	Notablemente aprovechado.
D. José Magdalena Quiroga.	Aprobado.
D. José Ortega Zapata.	Aprobado.
D. Antonio Perez Minayo Manrique.	Aprobado.
D. Ambrosio Rosa Prieto.	Aprobado.
D. Leonardo Rueda Gonzalez.	Notablemente aprovechados.
D. Pedro Rebollo de Quevedo.	
D. Marcos Robles Centeno.	Aprobados.
D. Santiago Rodriguez Vega.	
D. Santos Rico Ausin.	Aprobados.
D. Tomás Ramiro Requejo.	
D. Antonio Vial Gomez de la Torre.	Aprobado.
D. Ramon Zumalacarregui.	Notablemente aprovechados.
D. Paulino Ayala y Momediano.	
D. Luis Alonso Vallejo.	
D. Lorenzo Arrieta Marcarua.	Aprobado.

ANUNCIOS.

La Feria que anualmente celebra Valladolid dá principio el dia 20 del corriente mes y dura hasta el dia de San Miguel, en cuya época ha tenido lugar ya en el año anterior. Valladolid 3 de Setiembre de 1844. = El Alcalde constitucional, Goicoechea.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 8 de Setiembre de 1844.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 40 imposiciones, la cantidad de 1,434. Se han devuelto á petición de 3 interesados. 2,829. 4

El Director de Semana, Gregorio Boraona.

Amenazando ruina el tejado y parte del edificio suntuoso y maguífico de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de la Ciudad de Medina de Rioseco, obispado de Palencia, uno de los Arquitectos que la han reconocido ha dispuesto ciertos apoyos de precaucion y observacion mientras se proporcionan fondos con que hacer las obras de seguridad y que eviten la ruina; y no teniendo fondos la Parroquia con que costear los reparos de precaucion y observacion, con licencia del Ilustrisimo Señor Obispo se veaden á público remate dos rejas de yerro que se hallan en dos capillas de la Iglesia, tasada la arroba á diez y seis reales, y una de ellas de mucho mérito artístico. Se verificará el remate el dia 20 del corriente mes de Setiembre desde las once de la mañana en adelante en el átrio de la Iglesia, y hasta dicho dia estarán de manifiesto las condiciones de venta en casa de Don Antonio Yañez, Cura Párroco, para que se enteren de ellas las personas que quieran interesarse en la compra.

Por la administracion del Hospital general de la Resurreccion de esta Ciudad de Valladolid, se convoca á los colonos y demas labradores que quieran interesarse en los nuevos arriendos, que segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha administracion, han de celebrarse en la misma en el dia 21 del corriente desde las ocho de su mañana hasta las tres de su tarde, de las tierras de pan llevar que tiene el establecimiento en término de los pueblos de Laguna, la Cistérniga, Villabañez, Tudela de Duero, Villalar, Villavieja, Mucientes, Cigales, Olmos de Esgueva, Blasconuño, Tamariz y Castromocho.

Tambien se arrienda una bodega de dicho esta-

- D. Juan Nepomuceno Arias Gomez. Aprobado.
D. Carlos Brabo Cuena. Aprobado.
D. Nicanor Benito Jordan. Aprobado.
D. Bonifacio Barona Diaz. Sobresaliente.
D. Balvino Canseco y Getino. } Notablemente
D. Gaspar Cuadrillero Oteo. } aprovechados.
D. Laureano Casal Estébanez. Aprobado.
D. Baltasar Caramazano Granado. } Notablemente
D. Juan Antonio de Pedro Búrgos. } aprovechado.
D. Leandro Díez y Alba. Aprobado.
D. Juan Díaz Ubierna. Aprobado.
D. Blas José Díaz de Arcaya y Gas- } Notablemente
tiasoro. } aprovechados.
D. Eugenio Escribano Cubero. }
D. Santiago Franco Alonso. Aprobado.
D. Máximo Fernandez Gonzalez. } Notablemente
D. Andrés Fernandez Fernandez. } aprovechados.
D. Miguel Fernandez Gonzalez. }
D. Carlos Fernandez Valtero. Aprobado.
D. Teodoro Fernandez Vitores. Aprobado.
D. Vito Fernandez Vitores. Aprobado.
D. Antonio García Merino. Aprobado.
D. Benito Santos Garay de Artabes. Aprobado.
D. Alonso Gonzalez de Cos. } Notablemente
D. Ventura Gil de la Cuesta. } aprovechado.
D. Venancio Francisco Gutierrez } Notablemente
Marin. } aprovechado.
D. Casimiro Guerrico y Nanclares. Aprobado.
D. Benito Gorostegui y Garagarza. Sobresaliente.
D. Pedro Galvan Vegas. } Notablemente
D. Andrés Jalon y Aparicio. } aprovechados.
D. Leopoldo Lopez Gomez. Sobresaliente.
D. Nemesio Longué Molpeceres. Sobresaliente.
D. Narciso Leon y Rábago. Aprobado.
D. Marcos Lebario y la Vega. Aprobado.
D. Cipriano Merino de la Mora. } Notablemente
D. Bernabé Merino Melchor. } aprovechados.
D. José María Martínez Mercadillo. Sobresaliente.
D. Andrés Martínez Garrido. Aprobado.
D. Tomás Maroto Salado. Aprobado.
D. Justo Misiego Borge. Aprobado.
D. Miguel Ortega Melendro. } Notablemente
D. Antonio Pardo Marique. } aprovechado.
D. Emilio Puertas Calvo. Sobresaliente.
D. Isidro Pastor Calderon. Aprobado.
D. Antonio María Romero Courel. } Notablemente
D. Cipriano Rodríguez Calzada. } aprovechados.
D. Marcelino Rodrigo Lugigo. Aprobado.
D. Basilio Revilla y Soto. } Notablemente
D. Florentino Saenz de Cenzano. } aprovechados.
D. Juan Solórzano y Calvo. Aprobado.
D. Pablo Santos Isabel. Aprobado.
D. Luis Torés Perez. Aprobado.
D. Ramon Temez de Soto. Aprobado.
D. Pedro Tobalina y Mendoza. } Notablemente
D. Manuel Valcarce y Casteló. } aprovechado.
D. Segundo Villalobos y Salces. Aprobado.
D. Isidoro Hinojal Sanz } Notablemente
D. Pedro Roldan Villacorta. } aprovechado.
Sobresaliente.

Valladolid 20 de Agosto de 1844. = V.º B.º El Rector, Dr. Moyano = Dr. Miguel Zorrilla, Secretario accidental.

blecimiento, sita en la calle de Orates, casa número 28 nuevo, con cuatro cubas que hacen 800 cantaros poco más ó menos.

Quien quisiese tomar en arrendamiento doscientas obradas de tierra, divididas en dos hojas, labradas, mondadas y muchas abonadas y en disposición de sembrar las correspondientes á la hoja del actual año, con sus eras, y seis corrales de campo para ganado, sitas en el término de la villa de Esguevillas, partido de Valoria, acuda á Don Manuel Machuca, Artífice Platero, calle de la Platería número 29, quien dará razon; en la inteligencia que si el que las tome no tuviese bastante grano para sembrarlas se le entregará á precios convencionales, y lo mismo ganado mular y aperos, dando para todo las correspondientes fianzas.

EL COMPILADOR UNIVERSAL

ó MISCELÁNEA HISTÓRICA.

Recopilacion de los mejores autores antiguos y modernos, nacionales y extranjeros. Redactada bajo la direccion de D. F. R. y D. M. M.

Contiene por orden alfabético las materias siguientes:

Una reseña biográfica de los personajes mas célebres de todos los países del mundo, desde la mas remota antigüedad hasta la presente época, tanto de aquellos que ilustraron sus nombres en las armas ó en las letras, quanto de los que se hicieron notables en ciencias y en artes.

Noticia de los sucesos mas memorables de las historias sagrada y profana, y de la mitología, dioses fabulosos y héroes del paganismo.

Epocas en que se establecieron las órdenes militares y religiosas, con un breve epitome de la vida de sus fundadores.

Cronología de todos los Reyes, Reinas y Príncipes.

Genealogía de las familias mas ilustres de España y de otros países.

Historia en compendio, de los concilios generales y particulares, citando los pueblos á donde se efectuaron.

Curiosas investigaciones de ciencias y oficios, y nombres de los que los inventaron.

Esta obra se repartirá por entregas de 16 páginas cada una, en igual papel que el prospecto, é idéntico tipo á la muestra. Saldrán indispensablemente dos entregas cada semana, y tendrá lugar la primera el lunes 23 del presente Setiembre. En una de cada cuatro entregas se repartirá un retrato del personaje mas célebre que en la misma se cite, prefiriendo los españoles á los extranjeros, cuyos retratos estarán perfectamente grabados, siendo sus trajes exactamente históricos, y su di-

mension igual al papel de la obra, para que con la misma se puedan encuadernar.

Cada entrega, á pesar de los inmensos gastos que origina esta publicacion, tendrá de coste en Madrid la insignificante suma de 2 rs., contenga ó no lámina: la recibirán los Señores suscritores en sus respectivos domicilios, satisfaciéndola en el acto de recibirla. Si encontrasen mas cómodo retribuir cuatro, seis ú ocho entregas á la vez, podrán verificarlo, y se les dará el competente recibo.

En las provincias se admiten suscripciones en los puntos que se designan, al precio de 18 rs. por cada ocho entregas, franco el porte. Si en algun pueblo no hubiese comodidad para suscribirse, se dirigirá una libranza á esta redaccion sobre correos del importe de las entregas por que cada uno se suscriba, siendo de cuenta de la misma el quebranto del giro.

Las reclamaciones se dirigirán á la redaccion, franco el porte.

Notas. Constará la obra de 200 á 250 entregas; y la empresa, en vista de la acogida que del público merezca; y estando ya los trabajos de la redaccion sumamente adelantados, no tendrá inconveniente en repartir, á los suscritores que asi lo apetezcan, doble número de entregas de las que se ofrecen, suponiendo el correspondiente aumento en el precio: todo con el objeto de terminar con mas brevedad tan interesante publicacion.

Se pondrá el mayor interés para que en cada entrega concluya el artículo, ó cuando menos un periodo del asunto de que se vaya tratando.

Se suscribe en esta Ciudad en las librerías de los hijos de Rodriguez, calle de Orates y Cantarranas.

EL ARPA DE CASTILLA.

Semanario científico, literario y artístico que se publica en Salamanca.

EL ARPA DE CASTILLA contendrá:

Artículos razonados de ciencias, literatura y artes, escritos por acreditados profesores de dicha capital.

Bajo el epigrafe „Castilla monumental“ trazará en cada número la descripcion é historia de un monumento notable de la capital, sacando de esta suerte, del polvo las obras artísticas que encierra y que, á poseerlas, sería el orgullo de otros pueblos y naciones.

Insertará, asimismo, novelas cortas é interesantes, originales y traducidas.

Las poesías de los literatos de dicha ciudad alternarán con las producciones poéticas de los Señores Campoamor, Romero Larrañaga, Santa-Ana y otros literatos de la Corte, con cuya amistad y correspondencia se honra la redaccion.

Sale todos los Domingos, desde el primero de Agosto, en cuatro fojas iguales al prospecto, con buenos tipos y esmerada impresion.

Se suscribe en esta Ciudad en la librería de Rodriguez, á 16 rs. cada tres meses, franco el porte.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 10 de Setiembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1210.

Relacion de la finca Nacional que á continuacion se expresa, que á virtud del Real Decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836, y órdenes posteriores, ha sido pedida en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y por consiguiente tasada por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría del ramo, que con expresion de su clase, cabidas, situacion y demas circunstancias es como sigue:

La huerta titulada de Capuchinos, sita en esta Ciudad, que perteneció al Convento del mismo nombre, cuya entrada se halla en el callejon de los Toros; consta dicha huerta de 8 obradas 426 estadales: cierran sus lados una superficie irregular, los cuales dan 3,093 pies lineales de tapia de tierra calicostrada con cimientto de piedra cubierto de teja; á la derecha de su entrada se halla un depósito de basuras revestido de ladrillo, y como en el centro de la posesion está situada la noria de fábrica de piedra mampostería; debiendo advertir que la máquina de ésta se halla en estado inservible, por cuya razon el arrendatario ha puesto á su costa el ege del carro y la sogá con arcaduces, cuyo importe no se incluye en esta tasacion; y en las inmediaciones de esta noria se halla un estanque de fábrica de ladrillo y un local que fue ermita: produce todo de renta anual 700 rs.; y vale en venta, segun la tasacion pericial 19,326 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 21,000 rs. El arriendo de esta huerta vence en 4 de Junio de 1846, pero el comprador solo respetará los tres primeros años del contrato. No consta que tenga cargas mas que la de que el comprador de esta finca ha de pagar en metálico y por una sola vez al Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad la cantidad de 400 rs. en que fueron tasados en venta 400 estadales de tierra incluidos en la citada huerta, como terreno que ocupaba el antiguo callejon de los Toros, en-

tendiéndose este pago fuera del importe total en que se remate la finca.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular para que en el término de diez dias manifieste si se allana á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente ha sido valuada; en el concepto que dicha finca está declarada de mayor cuantía, y su importe se ha de satisfacer en papel y en 9 plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno esta Capital y otro en la Villa y Córte de Madrid. Valladolid 8 de Setiembre de 1844.=Francisco Lopez Villabrilie.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1211.

Relacion de los foros que han sido capitalizados con la mira de enagenar el dominio directo de ellos, que con expresion de su procedencia, fincas afectas y demas circunstancias es como sigue:

El dominio directo de un foro de 40 rs. anuales impuesto sobre tierras en Mailla de los Caños en favor del convento de Agustinos Recoletos de esta Ciudad, el cual ha sido capitalizado para su venta en 2,666 rs. 22 dos tercios mrs.

El dominio directo de otro id. de 30 rs. anuales impuesto sobre tierras en dicho término en favor del mismo convento, el cual ha sido capitalizado para su venta en 2,000 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 15 rs. anuales impuesto sobre una tierra en Tordesillas, término de Santa Cruz, en favor del mismo convento, el cual ha sido capitalizado para su venta en 1,000 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer las cantidades en que han sido capitalizados; en el concepto que el importe en que queden rematados ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de año cada uno, celebrándose dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza del partido judicial donde radica la hipoteca. Valladolid 8 de Setiembre de 1844.=Francisco Lopez Villabrilie.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de nuevo remate.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el nuevo remate de la finca que á continuacion se expresa el dia y hora siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido donde radica la finca, ante su Juez de primera instancia asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 23 de Setiembre de una á una y media.

Escribano Herrero.

Una casa en el casco de la villa de Aguilar de Campos que perteneció al suprimido convento de San Claudio de Leon, la cual se halla en parte ruinoso, y consta de habitaciones altas y bajas, panera, lagar, bodega sin bastos y corrales, y su figura es la de un polígono irregular de 6 lados, en el que están comprendidos 10,952 pies cuadrados de superficie, de los cuales 1,849 corresponden á la casa, 2,583 á la panera, 840 al lagar, y los 5,680 restantes á los corrales: vale en renta anualmente con la panera 360 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 25,500; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 8,100 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, ni respecto de su arrendamiento hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el dia y hora anunciada; en el concepto de que el valor en que quede rematada y adjudicada ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Córte de Madrid. Valladolid 8 de Setiembre de 1844. = Francisco Lopez Villabrilie.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de
la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de nuevos remates.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para nuevo remate de las fincas que á continuacion se expresan el dia y horas siguientes, en las

Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido donde radican las fincas, ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 24 de Setiembre de once á once y cuarto.

Escribano Herrero.

Un lagar en las afueras de Medina del Campo, situado en el término que llaman tras de los Cuarteles, inmediato y á espaldas del lagar de mano que perteneció al suprimido Convento de Premostratenses de la misma villa en la calle de la Carrera, cuyo primer lagar consta y es su figura la de un paralelogramo rectángulo en una superficie de 2,552 pies cuadrados, y en su pavimento se hallan dos vigas ó máquinas de pisar uva; la una con la mitad del edificio ó superficie corresponde á Don Carlos Perrin, y la otra mitad con su máquina al referido Convento, cuya mitad de edificio y máquina vale en renta anualmente, segun la tasacion pericial 150 rs.; y en venta 3,828; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 3,375 rs. No resulta gravado con carga alguna, ni hay escritura de compromiso por haber estado sin arrendar hasta ahora.

Id. de once y cuarto á doce menos cuarto, dos fincas á cuarto de hora cada una. El mismo Escribano.

Una casa en el casco de la villa de Serrada, señalada con el núm. 14, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta Ciudad, compuesta de un solo piso con diferentes habitaciones, cuadra, corral, pozo, pila, un lagar con su máquina corriente, y una bodega con seis cubas y un cubeto inútiles, siendo su figura la de un polígono irregular de siete lados, en cuya superficie están comprendidos 15,356 pies cuadrados: vale en renta anual 60 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 11,167; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 1,350 rs. No consta se halle gravada con carga alguna ni que haya escritura de compromiso.

Otra casa en la misma villa de Serrada y su calle del Pozo, señalada con el núm. 15, que perteneció al propio Convento; consta de solo piso bajo y un corral, formando la figura un polígono irregular de 6 lados, en el que están comprendidos 2,498 pies cuadrados de superficie; de los cuales 758 corresponden á la casa y los restantes al corral: vale en renta, segun la tasacion pericial 34 reales anuales, y en venta 861; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 666 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna ni que haya escritura de compromiso.

Id. de doce menos cuarto á doce.

El mismo Escribano.

Una bodega con dos cubas y un carral que en Medina del Campo perteneció al suprimido conven-

to de Agustinos Calzados de la misma villa, situada en la plazuela de San Agustín, y tiene su entrada por el portal de la casa de Cirilo Gay; produce anualmente por un quinquenio 55 rs., á razon de medio real por cántaro en que ha sido arrendada: vale en venta, segun la tasacion pericial 2,120 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 1,224. No consta se halle gravada con carga alguna, ni que en su arrendamiento haya escritura de compromiso.

Id. de doce á doce y cuarto.
El mismo Escribano.

Una casa sita en la villa de Medina del Campo, y su calle titulada Arrabal de Salamanca, señalada con el número 40, que pertenece á los Arbitrios de Amortizacion por el ramo de fincas adjudicadas por débitos: consta de piso bajo y principal, siendo su figura un paralelógramo rectángulo compuesto por las dimensiones de 23 pies y medio en la fachada y 29 de fondo, en cuya figura están comprendidos 681 pies cuadrados de superficie: vale en renta anualmente 350 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 5,448; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 7,875 rs. No aparece se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Id. de doce y cuarto á doce y media.
El mismo Escribano.

Una casa que en el casco de la ciudad de Rioseco y su calle de San Francisco, señalada con el núm. 3, que perteneció al suprimido convento de San Pedro Mártir de la misma, compuesta de habitaciones altas y bajas, que está comprendida en una superficie de 1,777 pies cuadrados: vale en renta anualmente 300 rs. vn.; y en venta, segun la tasacion pericial 9,554 rs. y 17 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 6,750 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados el dia y horas citadas; en el concepto que el importe en que queden rematadas ha de satisfacerse en papel y en 9 plazos; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido donde radican las fincas. Valladolid 8 de Setiembre de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

El mismo Escribano. de doce y cuatro a doce y media.

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Lo que se anuncia al publico a fin de que las... personas que gusten interesarse en su adquisicion, con...

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Comodoro Municipal de Puerto Rico, Honorable Ayuntamiento de la Provincia de Ponce.

Venta de Bienes del Circo Regular.

Acuerdo de un mes de remate.

El Jefe Intendente de esta Provincia, en virtud de las facultades que le son conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1808.

Valladolid: Imprenta de D. Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

El mismo Escribano. de doce y cuatro y cinco.

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Una casa que en el casco de la ciudad de Rio-... y un calle de San Francisco, señalada con el... que pertenecio al suprimido convento de San...

Valladolid: Imprenta de D. Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.